



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC
Huacho, 19 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-050784 que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0087-2024-URLC/ORRHH, de fecha 20 de mayo de 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, quien remite el Consolidado de Resultados de Evaluación del Desempeño Laboral-Cuarto Trimestre 2023 (octubre a diciembre); Oficio N° 00618-2024-ORRHH-UNJFSC; Decreto N° 8833-2024-DGA-UNJFSC, Informe N° 0732-2024-OAJ-UNJFSC; Decreto Rectoral N° 9858-2024-R-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el artículo 375°, numeral 4. del Estatuto Universitario vigente establece que son deberes de los servidores públicos no docentes: “Ejercer la función asignada con decoro, responsabilidad, ética y con independencia a la actividad política partidaria.”; y en el numeral 5 del mismo artículo se indica: “Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad.”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNJFSC de fecha 30 de octubre de 2020, se resolvió: “Artículo 1°.-APROBAR, la DIRECTIVA N° 003-2020-ORRHH-DGA-UNJFSC “DIRECTIVA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN; Directiva que consta de V Items, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el numeral 2.1 de la Directiva anteriormente acotada prevé que: “La evaluación del desempeño laboral su proceso es integral, sistemático y continuo de apreciación valorativa del conjunto de aptitudes y rendimiento del servidor público de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades”;

Que, en este orden de ideas, con Oficio Circular N° 0064-2023-ORRHH-UNJFSC, la Oficina de Recursos Humanos, solicitó a las oficinas administrativas y Facultades la evaluación del desempeño laboral de los servidores administrativos del régimen laboral D.L. 1057 (CAS) y D:L: 276 (Nombrados y Contratados por Planillas) del Cuarto Trimestre 2023 (octubre a diciembre); por consiguiente, las oficinas administrativas remiten las fichas de evaluación de desempeño laboral de éstos, habiéndose consolidado la evaluación de 438 servidores administrativos;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, remite a la Oficina de Recursos Humanos el Consolidado de Resultados de Evaluación del Desempeño Laboral – correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2023 (octubre a diciembre), según lo establecido en la Directiva N° 003-2020-ORRHH-DGA-UNJFSC Directiva sobre la Evaluación del Desempeño Laboral en la UNJFSC del personal administrativo, nombrado, contratado por planilla 01 y Contrato Administrativo de Servicios-CAS solicitando el trámite respectivo;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

Que, al correr traslado la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con Oficio N° 00618-2024-ORRH-UNJFSC de fecha 12 de agosto de 2024, remite a la Dirección General de Administración el Consolidado de Resultados de Evaluación del Desempeño laboral-Cuarto Trimestre 2023 (octubre a diciembre) del personal administrativo nombrado, contratado por planilla 01 y Contrato Administrativo de Servicios-CAS, solicitando la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento y felicitación, conforme a la Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNJFSC;

Que, de acuerdo al Anexo 04 que obra en el presente expediente y a la evaluación realizada por cada uno de los jefes inmediatos de los servidores evaluados, acorde a las funciones que realizan, se han evaluado a un total de 438 servidores administrativos, conformados por auxiliares, técnicos y profesionales; de los cuales, en el **Grupo ocupacional Auxiliar** de los 209 evaluados algunos de ellos alcanzaron el máximo puntaje (100 puntos), encontrándose dentro de éstos, los siguientes: Alvarado Collantes Rubén Erwin, Arévalo Echenique Diana Katherine, Bautista Salinas Lizzaem Esther, Bernal Luis Carlos Eduardo, Borja Flores Mercedes Ada, Campos Díaz Nancy Edith, Carbajal Mandamiento Gustavo Oscar, Carlos Guzmán Yorka Stefan, Carmen Dulanto Edivia Aurora, Castillo Vilela Pedro Hugo, Chumbes Canales Gladys Noelia, Chumbes Muñoz Rosse Mary Katherine, Chuzón Ugaz Rosa, Díaz Zapata Ericka Luz, Espinoza Huamán Cynthia Victoria, Espinoza Santiesteban Gudi Hugo, García García Leydi Vania, La Cruz Fajardo Diego Paolo, León Justo Victoria Carmen, Loza Ramos Herlinda Teodora, Loza Torres Hugo Alejandro, Manrique Toledo Oscar, Morales Guzmán María Luz, Morales Riquelme Rossi Malena, Navarro Mejía Teodolinda Imelda, Nicolás Maldonado Wilson Francisco, Ocospoma Curo Luz Haide, Pulido Chumbes Christhian Christopher, Ramírez Serna Rosana, Robles Bazalar Angie Maribel, Salazar Salinas John Galo, Samanamud Corman Jorge Alberto, Toledo La Rosa Yovanna Rosa, Vargas Rodríguez Rosa Elena y Velásquez Rodríguez Verónica Magaly. De igual manera dentro de los servidores administrativos **del Grupo Ocupacional Técnico** se obtuvo un total de 129 evaluados, de los cuales los que alcanzaron el máximo puntaje (96 puntos) se encuentran: Collantes Peralta Ydalia Yldaura, Cóndor Torres Maritza, Díaz Nicho De Linares María Amelia, Espinoza Bazalar Susan Kelly, Guevara Ormeño Mysusaryn Aliexandra, León Samanez Mario Gonzalo, Martell Chavez Javier Emiliano, Nicho Garibay Guissella Lizbetty, Olortegui Santiago Luzmila Ysandra, Oyola León Gladys Mercedes, Ramírez Broncano Ricardo, Ramírez García Eva Maura, Ruiz Ortiz Milton Cesar, Salazar Zamora Elizabeth Del Carmen; Sipán Estupiñán Rosa Mercedes, Sullón Chero Carlos Alberto, Vargas Polo Nelson Luis y Vargas Rojas Mary Julia. Asimismo, dentro de los servidores administrativos **del Grupo Ocupacional Profesional** se obtuvo un total de 100 evaluados, de los cuales se tienen que alcanzaron el máximo puntaje (96 puntos) los siguientes servidores: Cabrel Cabrel Miriam Margot, Castillo Marquina Silvana Mónica, Collantes Rosell María Del Carmen, Curazi Torpoco Carmen, Díaz Durand Juan Alberto, Gallangos Sánchez Adela Fidela, García Guardamino Teresa Pascualina, Girón Rojas Gildardo Bruno, Goñi Salazar Adelmo Neil, Henríquez Villarreal Wilfredo Ángel, López Traslaviña Héctor Serafín, Márquez Álvarez Carlos Raúl, Mejía Claros Alex Junior, Mendoza Salazar Zoila Rosa, Morales Mongo Elba





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

Lisbeth, Quispe Estrada Luz Marina, Rivera Arana Julio Ampelio, Romero Valladares Oswaldo Aquilino y Valladares Maturrano Jorge Luis; solicitando que estos servidores sean merecedores de reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio por su muy buena labor realizada en la institución, debido al gran desempeño realizado durante el semestre académico 2023-IV (octubre a diciembre);

Que, a su turno el Director General de Administración, a través del Decreto N° 8833-2024-DGA-UNJFSC de fecha 12 de agosto de 2024, deriva el presente expediente al Rectorado para que tome conocimiento y determine la emisión del acto administrativo de reconocimiento y felicitación a los servidores administrativos, según la relación adjunta;

Que, previo a la atención del mismo, el señor Rector solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal acerca de lo solicitado; funcionario que, con Informe N° 0732-2024-OAJ-UNJFSC de fecha 06 de agosto de 2024 opina que resulta factible la emisión de la resolución administrativa institucional de Reconocimiento y Felicitación a los servidores debido al gran desempeño realizado durante el Semestre Académico 2023-IV (octubre a diciembre);

Que, el Titular de la Entidad con Decreto N° 09858-2024-R-UNJFSC, de fecha 16 de agosto de 2024, en atención a lo solicitado y conforme los informes adjuntos, deriva los actuados disponiendo la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento y felicitación;

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Personal Administrativo del D.L. 276 y D.L. 1057, del **Grupo Ocupacional AUXILIAR**, que en la Evaluación de Desempeño Laboral-Cuarto Trimestre 2023 (Octubre a Diciembre) alcanzaron el máximo puntaje (100 puntos), por su muy buen desempeño en el desarrollo de sus labores durante este trimestre; contándose entre ellos los siguientes:

- ❖ Alvarado Collantes Rubén Erwin
- ❖ Arévalo Echenique Diana Katerine
- ❖ Bautista Salinas Lizzaem Esther
- ❖ Bernal Luis Carlos Eduardo
- ❖ Borja Flores Mercedes Ada





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

- ❖ Campos Díaz Nancy Edith
- ❖ Carbajal Mandamiento Gustavo Oscar
- ❖ Carlos Guzmán Yorka Stefan
- ❖ Carmen Dulanto Edivia Aurora
- ❖ Castillo Vilela Pedro Hugo
- ❖ Chumbes Canales Gladys Noelia
- ❖ Chumbes Muñoz Rosse Mary Katherine
- ❖ Chuzón Ugaz Rocío Isabel
- ❖ Díaz Zapata Ericka Luz
- ❖ Espinoza Huamán Cynthia Victoria
- ❖ Espinoza Santiesteban Gudi Hugo
- ❖ García García Leydi Vania
- ❖ La Cruz Fajardo Diego Paolo
- ❖ León Justo Victoria Carmen
- ❖ Loza Ramos Herlinda Teodora
- ❖ Loza Torres Hugo Alejandro
- ❖ Manrique Toledo Oscar
- ❖ Morales Guzmán María Luz
- ❖ Morales Riquelme Rossi Malena
- ❖ Navarro Mejía Teodolinda Imelda
- ❖ Nicolás Maldonado Wilson Francisco
- ❖ Ocospoma Curo Luz Haide
- ❖ Pulido Chumbes Christian Christopher
- ❖ Ramírez Serna Rosana
- ❖ Robles Bazalar Angie Maribel
- ❖ Salazar Salinas John Galo
- ❖ Samanamud Corman Jorge Alberto
- ❖ Toledo La Rosa Yovanna Rosa
- ❖ Vargas Rodríguez Rosa Elena
- ❖ Velásquez Rodríguez Verónica Magaly



Artículo 2°.-

RECONOCER y FELICITAR al Personal Administrativo del D.L. 276 y D.L. 1057, del **Grupo Ocupacional TÉCNICO** y del **Grupo Ocupacional PROFESIONAL**, que en la Evaluación de Desempeño Laboral -Cuarto Trimestre 2023 (Octubre a Diciembre) alcanzaron el máximo puntaje (96 puntos), por su muy buen desempeño en el desarrollo de sus labores durante este trimestre; contándose entre ellos los siguientes:

Grupo Ocupacional TÉCNICO:

- ❖ Collantes Peralta Ydalia Yldaura
- ❖ Cóndor Torres Maritza
- ❖ Díaz Nicho De Linares María Amelia
- ❖ Espinoza Bazalar Susan Kelly



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

- ❖ Guevara Ormeño Mysusaryn Aliexandra
- ❖ León Samanez Mario Gonzalo
- ❖ Martell Chávez Javier Emiliano
- ❖ Nicho Garibay Guissella Lizbety
- ❖ Olortegui Santiago Luzmila Ysandra
- ❖ Oyola León Gladys Mercedes
- ❖ Ramírez Broncano Ricardo
- ❖ Ramírez García Eva Maura
- ❖ Ruiz Ortiz Milton Cesar
- ❖ Salazar Zamora Elizabeth Del Carmen
- ❖ Sipán Estupiñan Rosa Mercedes
- ❖ Sullón Chero Carlos Alberto
- ❖ Vargas Polo Nelson Luis
- ❖ Vargas Rojas Mary Julia

Grupo Ocupacional PROFESIONAL:

- ❖ Cabrel Cabrel Miriam Margot
- ❖ Castillo Marquina Silvana Mónica
- ❖ Collantes Rosell María Del Carmen
- ❖ Curazi Torpoco Carmen
- ❖ Díaz Durand Juan Alberto
- ❖ Gallangos Sánchez Adela Fidela
- ❖ García Guardamino Teresa Pascualina
- ❖ Girón Rojas Gildardo Bruno
- ❖ Goñi Salazar Adelmo Neil
- ❖ Henríquez Villarreal Wilfredo Ángel
- ❖ López Traslaviña Héctor Serafín
- ❖ Márquez Álvarez Carlos Raúl
- ❖ Mejía Claros Alex Junior
- ❖ Mendoza Salazar Zoila Rosa
- ❖ Morales Mongo Elba Lisseth
- ❖ Quispe Estrada Luz Marina
- ❖ Rivera Arana Julio Ampelio
- ❖ Romero Valladares Oswaldo Aquilino
- ❖ Valladares Maturrano Jorge Luis



Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y/o a la unidad técnica responsable notificar a cada servidor mediante cargo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación en los archivos de su dependencia.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0736-2024-UNJFSC

Huacho, 19 de agosto de 2024

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda
(www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0736-2024-UNJFSC que es la transcripción oficial de:
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Agosto del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 89

RECTORADO
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
ALVARADO COLLANTES, RUBEN EDWIN
AREVALO ECHENIQUE, DIANA KATERINE
BAUTISTA SALINAS, LIZZAEM ESTHER
BERNAL LUIS, CARLOS EDUARDO
BORJA FLORES, MERCEDES ADA
CABREL CABREL, MIRIAM MARGOT
CAMPOS DIAZ, NANCY EDITH
CARBAJAL MANDAMIENTO, GUSTAVO OSCAR
CARLOS GUZMAN, YORKA STEFANI
CARMEN DULANTO, EDIVIA AURORA
CASTILLO MARQUINA, SILVANA MONICA
CASTILLO VILELA, PEDRO HUGO
CHUMBES CANALES, GLADYS NOELIA
CHUMBES MUÑOZ, ROSSE MARY KATHERYNE
CHUZON UGAZ, ROCIO ISABEL
COLLANTES PERALTA, YDALIA YLDAURA
COLLANTES ROSSEL, MARIA DEL CARMEN
CONDOR TORRES, MARITZA

CURAZI TORPOCO, CARMEN
DIAZ DURAND, JUAN ALBERTO
DIAZ NICHU, MARIA AMELIA
DIAZ ZAPATA, ERICKA LUZ
ESPINOZA BAZALAR, SUSAN KELLY
ESPINOZA HUAMAN, CYNTHIA VICTORIA
ESPINOZA SANTIESTEBAN, GUDI HUGO
GALLANGOS SANCHEZ, ADELA FIDELA
GARCIA GARCIA, LEYDI VANIA
GARCIA GUARDAMINO, TERESA PASCUALINA
GIRON ROJAS, GILDARDO BRUNO
GOÑI SALAZAR, ADELMO NEIL
GUEVARA ORMEÑO, MYSUSARYN ALIEXANDRA
HENRIQUEZ VILLARREAL, WILFREDO ANGEL
LA CRUZ FAJARDO, DIEGO PAOLO
LEON JUSTO, VICTORIA CARMEN
LEON SAMANEZ, MARIO GONZALO
LOPEZ TRASLAVIÑA, HECTOR SERAFIN
LOZA RAMOS, HERLINDA TEODORA
LOZA TORRES, HUGO ALEJANDRO
MANRIQUE TOLEDO, OSCAR
MARQUEZ ALVAREZ, CARLOS RAUL
MARTELL CHAVEZ, JAVIER EMILIANO
MEJIA CLAROS, ALEX JUNIOR
MENDOZA SALAZAR, ZOILA ROSA
MORALES GUZMAN, MARIA LUZ
MORALES MONGO, ELBA LISSETH
MORALES RIQUELME, ROSI
NAVARRO MEJIA, TEODOLINDA ISMELDA
NICHU GARIBAY, GUISELLA LIZBETTY
NICOLAS MALDONADO, WILSON FRANCISCO
OCROSPOMA CURO, LUS HAIDE
OLORTEGUI SANTIAGO, LUZMILA YSANDRA
OYOLA LEON, GLADYS MERCEDES
PULIDO CHUMBES, CHRISTIAN CHRISTOPHER
QUISPE ESTRADA, LUZ MARINA
RAMIREZ BRONCANO, RICARDO
RAMIREZ GARCIA, EVA MAURA
RAMIREZ SERNA, ROSANA
RIVERA ARANA, JULIO AMPELIO
ROBLES BAZALAR, ANGIE MARIBEL
ROMERO VALLADARES, OSWALDO AQUILINO
RUIZ ORTIZ, MILTON CESAR
SALAZAR SALINAS, JOHN GALO
SALAZAR ZAMORA, ELIZABETH DEL CARMEN
SAMANAMUD CORMAN, JORGE ALBERTO
SIPAN ESTUPIÑAN, ROSA MERCEDES
SULLON CHERO, CARLOS ALBERTO
VALLADARES MATURRANO, JORGE LUIS
VARGAS POLO, NELSON LUIS
VARGAS RODRIGUEZ, ROSA ELENA
VARGAS ROJAS, MARY JULIA
VELASQUEZ RODRIGUEZ, VERONICA MAGALY
ARCHIVO